

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (3 0 5) de 2025	Versión: 01
	Por la cual se realiza un reembolso a la caja menor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2025	Página: 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

1. Que según el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 la DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA es un establecimiento público descentralizado de orden municipal con patrimonio autónomo.
2. Que mediante Resolución No. 044 del 26 de enero del 2016, se modificó la Resolución 096 de febrero 23 de 2007 y reglamentó el manejo de Fondos por el sistema de Caja Menor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
3. Que el artículo 1° de la Resolución No. 044 del 26 de enero de 2016, estableció en su numeral segundo el procedimiento para el manejo y constitución de las Cajas Menores determinando que: “Las cajas menores se constituirán para cada vigencia fiscal mediante resolución suscrita por el Director General, el cual debe contener entre otros aspectos: a. Cuantía del fondo fijo de caja menor; b. Indicaciones de los rubros presupuestales que se afectarán y su cuantía; c. Nombre, identificación y cargo del funcionario designado para su manejo”.
4. Que de conformidad con la Resolución No 044 del 26 de enero de 2016, para la constitución y reembolso de las cajas menores, se deberá contar con el respectivo certificado de Disponibilidad Presupuestal.
5. Que el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, expidió el Acuerdo No. 002 del 01 de octubre de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”, el cual forma parte del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
6. Que mediante la Resolución 018 del 17 de enero del 2025 se crea la caja menor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia de 2025. En su art 4. **REEMBOLSOS.** *Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en los respectivos códigos presupuestales, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de alguno o todos los valores de los códigos presupuestales afectados.*
7. Que el Subdirector Financiero de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga expidió Certificación No. 031 del 12 de junio de 2025, en el cual se lee: “Que por haberse requerido el dinero del rubro: 2.1.2.02.02.008.03 MANTENIMIENTO GENERAL, y con el fin de atender erogaciones de cuantía mínima que tengan carácter de imprevistos urgentes, imprescindibles e inaplazables para la buena marcha de la Entidad y la correcta prestación de un servicio que por su naturaleza y urgencia no dan lugar a tramitación ordinaria, se hace necesario realizar el primer reembolso a la caja menor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2025.”

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (305) de 2025	Versión: 01
	Por la cual se realiza un reembolso a la caja menor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2025	Página: 2 de 2

Que En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. HACER SEGUNDO REEMBOLSO a el fondo renovable de Caja Menor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2025, por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$4.367.705.30) destinado al rubro: 2.1.2.02.02.008.03 MANTENIMIENTO GENERAL, rubro que se encuentran dentro de los rubros a cargo de la caja menor como se puede verificar en la Resolución 018 de 2025 “POR LA CUAL SE CREA LA CAJA MENOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2025

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	DISPONIBLE
2.1.2.02.02.008.03	MANTENIMIENTO GENERAL	\$ 4.367.705.30
TOTAL		\$ 4.367.705.30

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, Santander a los 13 JUN 2025

JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director General

Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:
Dra. Seinada tellez Duarte- secretaria General

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:
Dra. Hernán Afanador - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó y Aprobó Aspectos Financieros:
Dra. Judith Alexandra Del Castillo Vargas- subdirectora Financiera

Proyectó:
Claudia Milena Roa Uribe – Profesional Universitario Cod 219 G 01